



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 ABR 2011

**VISTO** La Resolución de Presidencia N° 298/10 de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Provincia, Res. Pres. N° 002/11 y la Res. Pres. N° 054/11, ratificadas por Resoluciones de Cámara.

**CONSIDERANDO**

Que hasta tanto se dicte el acto administrativo definitivo, se deben adecuar transitoriamente las partidas presupuestarias de las categorías incorporadas mediante Resolución de Presidencia N° 054/11 en los Artículos 1°, 2° y 3°, correspondiendo convertir cinco (5) categorías de planta permanente creadas mediante Res. Pres. N° 002/11, en planta transitoria.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** CONVERTIR transitoriamente cinco (5) categorías de planta permanente en planta transitoria, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa a realizar las adecuaciones de partidas presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**182 / 11**

*Fabio Marinello*  
Legislador Prof. Fabio MARINELLO  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo